AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

CONTRATACIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-MB-008-2025
(Febrero Catorce (14) Dos mil veinticinco 2025)

El municipio de Boavita, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **IPMC-MB-008-2025**, para seleccionar a través de la modalidad de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FORTALECIMIENTO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE DIVERSOS ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.**" lo siguiente:

Que, en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA** N° **IPMC-MB-008-2025,** publicada en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co se fijó el plazo hasta el día Trece (13) de Febrero a las 6:00 p.m., para que las personas interesadas presenten solicitud de limitación del proceso a MIPYMES,

Que, una vez vencido el plazo anterior, se presentaron Dos (02) solicitudes a MIPYMES, por parte de los interesados en participar en el proceso, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia que el proceso de **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC-MB-008-2025,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FORTALECIMIENTO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE DIVERSOS ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA,** el Municipio de Boavita- Boyacá, determina que el proceso en mención **SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTAL**; por lo que podrán participar cualquier persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, con dirección en el Municipio de Boavita, atendiendo así las exigencias de la invitación pública.

Se expide en la secretaria Administrativa y de Gobierno, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de año dos mil veinticinco (2025).

DARLY GEORGINA SANCHEZ TOLOZA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

Elaboro: Julie E.
Aprobó: Doc. Darly G. Sánchez T.

DOCUMENTO CONTROLADO